

 Concejo Municipal de Yumbo	<b>ACTA DE SESIÓN PLENARIA</b> <b>FO-GP-02</b>	Versión:	2
		Fecha:	01-06-2017
		Página 1 de 11	

TRD: 100-02

ACTA No. 005  
SESION ORDINARIA

En el Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, siendo las 10:20 horas, del nueve (09) de enero de dos mil veinte (2020) – se reunió el Concejo Municipal de Yumbo – Valle del Cauca – para realizar junta ordinaria del año 2020. La Presidida la Concejal DAISY MANCILLA ANGULO. La Secretaria General Sra. GUILLERMINA BECERRA CAICEDO, las funciones de Técnico las desempeñó el señor OCTAVIO RODRIGUEZ CARDONA, para verificación del quórum se llamó a lista y contestaron los siguientes Concejales

- 1) BEJARANO DUQUE ALEXANDER
- 2) CANO JOVEN GUSTAVO ADOLFO
- 3) CASTILLO PABON HORACIO
- 4) CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO
- 5) DOMINGUEZ LOZADA ARTURO
- 6) ESCOBAR CASTRO GIOVANNY
- 7) HENAO GARCIA WILLIAM
- 8) JARAMILLO BEJARANO WILLIAM
- 9) JIMENEZ COBO ANGEL DARIO
- 10) MANCILLA ANGULO DAISY NARCISA
- 11) MURGUEITIO CARDENAS FERNANDO DAVID
- 12) PARRA ZULUAGA DIEGO
- 13) RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER
- 14) URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO
- 15) VILLA LUNA CARLOS ARTURO

Con quórum reglamentario y decisorio a la vez, se leyó el orden del día, el cual estaba preestablecido así:

- 1.- Llamada a lista
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia
- 3.- Himno oficial del Departamento del Valle del Cauca
- 4.- Lectura y aprobación del acta No. 004 del 08 de enero de 2020
- 5.- Entrevista lista de aspirantes calificados concurso público de méritos para la elección del Personero Municipal de Yumbo, periodo constitucional 1 de marzo de 2020 – al 29 de febrero del 2024.
- 6.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión
- 7.- Proposiciones
- 8.- Resoluciones, comunicaciones y varios
- 9.- Himno oficial del Municipio de Yumbo

Leído y puesto en consideración el orden del día, es aprobado, su desarrollo:

- 1.- Llamada a lista, punto evacuado.
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia, se emitieron las notas del himno nacional.
- 3.- Himno oficial del Departamento del Valle del Cauca, se emitieron las notas del himno al Departamento del Valle del Cauca.
- 4.- Lectura y aprobación del acta No. 004 del 08 de enero de 2020. Leída y puesta en consideración es aprobada.
- 5.- Entrevista lista de aspirantes calificados concurso público de méritos para la elección del Personero Municipal de Yumbo, periodo constitucional 1 de marzo de 2020 – al 29 de febrero del 2024.

**La presidente dice:** para dar cumplimiento a la resolución 10006373, del 4 de diciembre de 2019, hoy nos corresponde escuchar en entrevista a las personas que están en la lista de elegibles, de acuerdo a la información que nos dio la Fundación Universidad del Valle, en la página de la Fundación y en la página del Concejo municipal se encuentra publicada la lista de elegibles, entonces voy a llamar a las personas de lista para que hagan presencia en la Secretaría, encontrarán un recipiente que contiene siete papeles, que

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co

*guy*



Concejo Municipal De Yumbo

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 2 de 11	

TRD: 100-02

están los números del uno al siete, la idea es que cada uno de los aspirantes, la persona que saque un papelito de estos para que tenga el orden de intervención, la entrevista sencillamente la idea es que cada uno de los participantes al iniciar le informe a esta corporación si tiene alguna inhabilidad o incompatibilidad que le impida llegar a ejercer el cargo de personero municipal, posteriormente tendrá 10 minutos para que haga una exposición de su plan de acción en los próximos cuatro años de la personería municipal, teniendo en cuenta los parámetros ya fijados en la resolución que mencioné anteriormente, 100.06.373 del 4 de diciembre de 2019, donde se calificara de acuerdo a su exposición el liderazgo que es la capacidad inherentes a un cargo determinado.

a. liderazgo: Capacidad para guiar, dirigir y controlar la conducta o las actitudes de otras personas inherentes a un cargo determinado.

b. Toma de decisiones: Elegir de manera planeada, estructurada y autónoma, entre diferentes situaciones, la que más se ajuste para la optimización de beneficios propios y comunes en el momento preciso.

c. Relaciones interpersonales: Capacidad para trabajar de forma objetiva, responsable, con colaboración, apoyo, entendimiento y sinergia en las acciones que involucran a diferentes personas.

d. Planeación: Habilidad para organizar y preparar en un tiempo determinado, los recursos necesarios para la consecución de objetivos, ordenando por prioridades la ejecución de tareas para obtener los mejores resultados.

e. Pensamiento estratégico: Capacidad para comprender rápidamente los cambios del entorno, las oportunidades de servicio, las amenazas competitivas y las fortalezas y debilidades de su propia organización a la hora de identificar la mejor respuesta estratégica para la Entidad.

Esas son las preguntas ya acordadas con los demás Concejales, les pido el favor a las personas que están en la lista de elegibles y se encuentran presentes en el recinto pasar para tomar su turno.

Los aspirantes toman la papeleta para el respectivo turno quedando de la siguiente manera.

Marleny Victoria Llanos	4
Yadira Cecilia Restrepo Bejarano	6
Darío Fernando Andrade Sarasty	no se encuentra presente
Juliana Libreros Libreros	3
Edgar Mauricio Calero Moreno	5
Víctor Hugo Osorio Soto	7
Efraín Rojas Doncel	no se encuentra presente

La secretaria deja constancia que los señores Darío Fernando Andrade Sarasty y Efraín Rojas Doncel no están presentes en el recinto del Concejo.

La secretaria da lectura textual a la comunicación del Concejal Alexander Bejarano de la siguiente manera:

Yumbo, 9 de enero de 2020 Señores Concejo Municipal de Yumbo Atn. Mesa Directiva  
Asunto: Declaración de impedimento.

Cordial saludo; De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 70 de la Ley 136 de 1994, y en el artículo 57 del reglamento interno del Concejo, me permito DECLARARME IMPEDIDO de participar en las votaciones respectivas para La elección de Personero Municipal para el período 2020-2024, como quiera que mi prima Yadira Cecilia Restrepo Bejarano se encuentra participando en dicho proceso y hace parte de la lista de elegibles conformada en el referido proceso de selección, adelantado desde finales del año inmediatamente anterior. Con base en lo anterior, manifiesto respetuosamente a la plenaria que NO voy a intervenir en éste proceso de elección de Personero Municipal, por lo cual me abstendré de participar en la entrevista, debate y elección como tal de dicho funcionario.

**Solicita la palabra el Concejal Carlos Arturo Villa y dice:** con base en el oficio que se acaba de presentar y ser leído por parte del Concejal William Jaramillo, me gustaría que nos atemperamos lo que dice la ley 136 sobre las inhabilidades que se lea textualmente como reza en dicha ley, porque yo creo que en este caso nosotros no podemos ejercer una elección cuando ya hay de por medio una advertencia por parte del Concejal William Jaramillo que es primo hermano de la señora Yadira y la ley dice que hasta cuarto grado de consanguinidad no puede participar, usted señora Yadira es prima hermana del señor,

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

[www.ConcejoYumbo.gov.co](http://www.ConcejoYumbo.gov.co) – [contacto@ConcejoYumbo.gov.co](mailto:contacto@ConcejoYumbo.gov.co)



Concejo Municipal de Yumbo

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 3 de 11	

TRD: 100-02

entonces yo creo que antes de la entrevista si sería bueno dejar claro que la señora Yadira está con impedimento o inhabilidades como lo quieran llamar.

La secretaria da lectura textual al artículo 48 de la ley 136 de 1994 así:

Artículo 48. Prohibiciones relativas a cónyuges, compañeros permanentes y parientes de los Concejales. Los Concejos no podrán nombrar, elegir o designar como servidores públicos a personas con las cuales los Concejales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente. Tampoco podrán designar a personas vinculadas por los mismos lazos con servidores públicos competentes para intervenir en su designación.

Los cónyuges o compañeros permanentes de los Concejales y sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o primero civil, no podrán ser designados funcionarios del respectivo municipio.

Los cónyuges o compañeros permanentes de los Concejales y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, no podrán ser miembros de juntas o consejos directivos de entidades de los sectores central o descentralizado del correspondiente municipio.

Parágrafo 1o. Es nulo todo nombramiento o designación que se haga en contravención a lo dispuesto en el presente artículo.

Parágrafo 2o. Se exceptúan de lo previsto en este artículo, los nombramientos que se hagan en aplicación de las normas vigentes sobre carrera administrativa.

**Tiene la palabra la señora Juliana Libreros manifestando como puntos importantes los siguientes:** conocimiento de las situaciones de los habitantes del municipio, conocimiento de la problemática de vulneración de derechos humanos, plan de trabajo articular con entidades como las EPS y Secretaría de Salud Departamental y Municipal un trabajo donde se permita que el usuario se le garantice el derecho a la salud, sensibilización de funcionarios con capacitación para el trato humano a las personas en estado de vulneración, en materia ambiental la personería debe actuar en procesos donde se evidencia afectación al medio ambiente, en el programa de adulto mayor es necesario articular el trabajo con las comisarías de familia, dentro del plan de desarrollo es necesario realizar las recomendaciones para que este articulado con los derechos humanos, fortalecer para atender las víctimas del conflicto armado.

**Tiene la palabra la señora Marleny Victoria Llanos manifestando como puntos importantes los siguientes:** servidora pública por 30 años, cargos de dirección, cargos en la Gobernación del Valle, liderazgo para desarrollo del recurso humano, trabajo en grupos de trabajo.

**La señora Juliana Libreros manifiesta:** no me encuentro en curso de ninguna inhabilidad ni incompatibilidad.

**Continúa la señora Marleny Victoria Llanos manifestando:** no me encuentro inhabilitada ni tengo incompatibilidades con ninguna de las personas ni de mis actuaciones frente al Municipio, en los cargos de dirección siempre he tenido excelente calificación y reconocimiento por lo tanto por eso quiero prestar mis servicios al municipio de Yumbo en el cargo de personera municipal, trabajar de la mano con las veedurías ciudadanas, con la comunidad entraría a una mesa de trabajo con los grupos con el fin de conocer sus planes de acción si está apuntando de manera eficiente y eficaz y con resultados para la gestión que se está desarrollando.

**Tiene la palabra el señor Edgar Mauricio Calero Moreno manifestando como puntos importantes los siguientes:** no tengo compromiso ni lineamiento político en el municipio, me desempeño como personero municipal de San Pedro Valle del Cauca, vicepresidente de Asociación de Personeros del Valle, no tengo inhabilidad, ni me encuentro supeditado para ejercer el cargo o desempeñarme como personero municipal durante estos 4 años en el municipio de Yumbo, abogado de la USC, tengo dos maestrías, objetivo poder servirle a la comunidad yumbeña esencialmente mirando las necesidades, quiero ejercer y controlar la función pública dentro del municipio de Yumbo, debo garantizar que una administración municipal cumpla con sus obligaciones, que la administración cumpla con el plan de desarrollo, ejercer función preventiva en su deber y si no cumplen con el mandato nos iríamos a los procesos disciplinarios, son más de 1150 funciones como personero que hay que darle cumplimiento, los funcionarios de la personería serían de Yumbo, el plan de acción de Yumbo debe ser claro, garantizarse que se cumplan los objetivos, personería en tu barrio sería encargada de hacer actividades para que la gente sepa quién es el personero municipal, sus funciones, otro programa será una personería 24/7, que se

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

[www.ConcejoYumbo.gov.co](http://www.ConcejoYumbo.gov.co) – [contacto@ConcejoYumbo.gov.co](mailto:contacto@ConcejoYumbo.gov.co)

DUX



Concejo Municipal de Yumbo

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 4 de 11	

TRD: 100-02

garantice en la IPS y hospitales haya presencia de la personería, fortalecimiento de personeros estudiantiles.

**Tiene la palabra la señora Yadira Cecilia Restrepo Bejarano manifestando:** quiero darles la tranquilidad de que estoy apta y no estoy inhabilitada para ser elegida personera municipal de Yumbo, no podría descansar ni dormir un solo día más presentando bajo la gravedad de juramento como lo hago mi postura y mi certeza de que estoy totalmente habilitada para ser electa personera municipal de Yumbo, quiero que cada uno de los Concejales excepto mi primo William Jaramillo Bejarano se pregunte si es primo mío, porque esto, así como el honorable Concejal Carlos Arturo Villa hizo lectura de un artículo de la ley 136, me permito leer los cortos renglones del artículo que es lo siguiente, artículo 174 inhabilidades. No podrá ser elegido personero quien: f) Sea pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil o tenga vínculos por matrimonio o unión permanente con los Concejales que intervienen en su elección, pregunto quiénes van a intervenir en la elección son mis primos o alguno es mi marido o esposo o cónyuge, tío o hermano, ahora bien el código civil colombiano define el parentesco entre primos, los grado de consanguinidad entre dos personas que cuenten con el número de generaciones así el nieto está en el segundo grado de consanguinidad con el abuelo y los primos hermanos en cuarto grado de consanguinidad, de acuerdo con lo anterior el parentesco que existe entre los primos es del cuarto grado de consanguinidad, por consiguiente, ahora si honorable Concejal voy a leer un párrafo de un concepto que pedí al Departamento Administrativo de la Función Pública que es el órgano directivo a nivel nacional quién vigila la conducta de todos los funcionarios públicos y el régimen de carrera administrativa y de toda la función pública en general y me dicen, por obvias razones tengo esta aspiración desde hace más de dos años y me preparé para tal fin, por eso cuando mi primo William Jaramillo Bejarano honorable Concejal fue electo el 27 de octubre solicite este concepto al Departamento Administrativo de la Función Pública siendo responsable con mi propósito y no queriendo colocar en zancadilla de ir a perjudicar a ninguno de mis amigos Concejales, el sacrificio que cada uno hizo para llegar a este puesto y sé que están representando la voluntad del pueblo por eso no quiero de ninguna manera afectarlos, por ello pedí el concepto que llevo y uno de sus párrafos porque es extenso y dice lo siguiente por consiguiente aunque lo manifestado en su consulta las pruebas de conocimiento, competencias laborales, valoración de estudios y experiencia se realizara en la presente vigencia, me llevo este concepto en diciembre de 2019, se encontrará inhabilitada para ser elegida como Personera si su primo Concejal electo a partir del 2020 interviene en la elección del personero, minutos antes el honorable Concejal William Jaramillo Bejarano presentó, radicó en la mesa directiva y fue leída por la señora secretaria el impedimento en el cual pronuncia claramente que no intervendrá en la elección del Personero como quiera que es primo de Yadira Restrepo Bejarano y nos encontramos en un cuarto grado de consanguinidad, es por ello que haciendo uso también de la ley, artículo 70 de la ley 136 que dicen de acuerdo con lo anterior, cuando con los Concejales exista un interés directo en la decisión porque le afecte de alguna manera a alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad deberá declararse impedido de participar en las votaciones respectivas, es decir que el impedimento no es si él quisiera o no quisiera beneficiarme, es que la ley lo obliga a declararse impedido, por eso el honorable Concejal expuso su impedimento y es el único que yo conozco que es primo mío, de resto ninguno de los Concejales en mi primo, ni mi tío, ni mi hermano ni mi esposo, quería dar esta primera introducción primero porque está en el cuestionario y quería decirle dada esta claridad, es el concepto de la DAFP, es mi certeza como abogada de más 20 de años, dada esta claridad ya solamente queda a voluntad de cada uno de los honorables Concejales.

**El Concejal Carlos Villa dice:** hay que tener en cuenta que ningún concepto va por encima de la ley, y aparte de eso William hoy aunque pasó un oficio él está participando de la sesión, yo creo que es bueno para que haya garantías que el tiempo que la señora Yadira invirtió dando la explicación referente al documento que su primo paso y el concepto que usted trae de la DAFP, se les cuente los 10 minutos y a partir de este momento y se le de los 10 minutos como a los demás.

La presidente le concede los 10 minutos solicitados.

**Tiene la palabra la señora Yadira Cecilia Restrepo Bejarano manifestando:** ni yo soy magistrada, ni estamos en la Corte Constitucional ni en el Consejo Superior de la Judicatura ni en la Corte Suprema de Justicia ni el Consejo de Estado, este es el

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

[www.ConcejoYumbo.gov.co](http://www.ConcejoYumbo.gov.co) – [contacto@ConcejoYumbo.gov.co](mailto:contacto@ConcejoYumbo.gov.co)



Concejo Municipal de Yumbo

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 5 de 11	

TRD: 100-02

Honorable Concejo Municipal de Yumbo y por lo tanto no podemos dar juicios ni criterios a priori sobre una situación de una presunta inhabilidad donde con certeza y a demás bajo la gravedad de juramento manifiesto no estar inhabilitada, y que toda la responsabilidad recaiga sobre esta futura funcionaria de la personería, procedo a explicar mi plan de gestión.

**El Concejal William Jaramillo dice:** presidenta un permiso para retirarme de la sesión temporalmente mientras se agotan estas entrevistas.

**La señora Yadira Cecilia Restrepo continúa manifestando como puntos importantes los siguientes:** la personería va a ser vigilante de que los recursos y que los fines del estado se cumplan por parte de esta administración, no queremos niños de Yumbo si ir a un colegio, queremos cobertura 100%, derechos humanos será la prioridad, mi compromiso que el derecho a la vida se respete de manera íntegra así como los demás derechos fundamentales, protección de derecho económicos sociales y culturales serán nuestra agenda diaria, seré personera 24 horas, atención a grupos vulnerables, como personera puedo hacer seguimiento y vigilancia a la inversión de los fines de esenciales de estado, orientación a las víctimas, la personería necesita una reforma administrativa para fortalecerla. Implementación de prácticas jurídicas profesionales y laborales, es urgente una personera especialista en servicios públicos domiciliarios.

**Tiene la palabra el señor Víctor Hugo Osorio Soto manifestando como puntos importantes los siguientes:** declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro en curso de ninguna causal de inhabilidad ni incompatibilidad y menos de conflicto de intereses para ser electo personero de Yumbo.

El plan estratégico en defensa del sagrado arte de vivir y en procura del valor supremo público de la confianza, hay que implementar medidas de eficacia, eficiencia y efectividad, dentro de las funciones vigilar el cumplimiento de las autoridades territoriales y nacionales, defender los intereses de la sociedad en especial los sectores vulnerables, el tema de vivienda debe estar apoyando a la administración municipal para que se acceda a los recursos, en beneficios del adulto mayor y familias de acción, me interesa estar en las comunidades, como contralor recupere 8 mil millones de pesos, funciones de veedores intervenir en los procesos relevantes antes las autoridades judiciales y de policía sobre todo en temas de violencia intrafamiliar y de juventud, como veedor del tesoro, trabajar fuertemente por los objetivos del sistema nacional de control interno y de MIPG.

La secretaria deja constancia que los señores Darío Fernando Andrade Sarasty y Efraín Rojas Doncel no asistieron a la entrevista el día de hoy.

**La presidente dice:** habiendo escuchado las personas que asistieron de la lista de elegibles para la elección de Personero vamos a decretar un receso de 10 minutos para proceder a la calificación.

Una vez terminado el receso, se continúa con el orden del día existiendo el quorum reglamentario.

La presidenta solicita llamar a los Concejales para que entreguen su calificación,

**Solicita la palabra el Concejal Fernando David Murgueitio y dice:** de antemano quiero decir que no tengo la prevención de tipo personal con ninguno de los participantes pero revisando la norma, existe una indicación del honorable Consejo de Estado que invita a los Concejales en este tipo de procedimientos que es entre otros el procedimiento en el que más destituyen Concejales en nuestro país, por esta razón existen dos argumentos que quiero entregar para abstener de emitir calificación a dos de los concursantes y lo digo siguiendo la recomendación del Consejo de Estado, invitan a que los Concejales se abstengan de votar o elegir a alguien que pueda tener una inhabilidad y que así el participante lo emita por escrito o lo jure en cualquier espacio no encontrarse en ninguna inhabilidad esto no exime a esta entidad, a esta corporación de verificar si existe o no estas inhabilidades, lo cual lo hemos escuchado en este preciso momento para esta elección, yo quiero dejar constancia de que no calificare, no por sus condiciones personales ni más faltaba a la compañera Yadira Cecilia Restrepo por los argumentos que aparecen en la ley 136 y en este mismo argumento voy a abstenerme de calificar a la doctora Marleny Victoria Llanos, porque no tuve, digamos que era garantía que el proceso nos lo hubiera entregado y el Concejo igual, pero tengo aquí, un informe de actuación hasta el mes de 30 de octubre de 2019 donde la doctora Marleny Victoria Llanos ejerció como gerente encargada de rentas, por lo tanto una de esas causales de inhabilidad que se plantean en la ley 136 involucra el no haber participado, dice haya sido representante legal de entidades que administren tributos o contribuciones parafiscales en el municipio dentro de los 3 meses

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

[www.ConcejoYumbo.gov.co](http://www.ConcejoYumbo.gov.co) – [contacto@ConcejoYumbo.gov.co](mailto:contacto@ConcejoYumbo.gov.co)

*quy*



Concejo Municipal de Yumbo

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 6 de 11	

TRD: 100-02

anteriores a su elección, y además ejerció autoridad administrativa antes del último año de esta elección, eso lo quiero argumentar para justificar mi no calificación porque no quiero ir en contravía de la recomendación que hace el Consejo de Estado y hacia eso va mi argumentación señora Presidenta.

**Tiene la palabra el Concejal Giovanny Escobar y dice:** quiero dejar constancia que también me abstengo de calificar por las mismas razones anteriormente expuestas, especialmente aquellas que generan una duda respecto a la inhabilidad de las dos candidatas, la doctora Marleny Victoria Llanos y la doctora Yadira Cecilia Restrepo, entonces me abstendré de acuerdo a la recomendación del Consejo de Estado de emitir un puntaje para estas dos candidatas.

**Tiene la palabra el Concejal Oscar Uribe y dice:** de igual manera me abstengo a votar por las dos personas nombradas anteriormente teniendo claro el concepto que nos brinda el Consejo de Estado, la doctora Marleny Victoria Llanos y la doctora Yadira Cecilia Restrepo.

**Tiene la palabra el Concejal Andrés Cruz y dice:** también haciendo uso y conocimiento de lo acabado de expresar por mi compañero el Concejal Fernando David Murgueitio me abstengo de votar por las dos personas por las citadas notificaciones que nos dan.

**Tiene la palabra el Concejal William Henao y dice:** dejo claridad que me abstengo de votar por las dos personas anteriormente mencionadas por mis compañeros haciendo uso de la recomendación del Consejo de Estado, entonces no calificare a estas dos personas.

La secretaria llama a cada uno de los Concejales para que entreguen su votación para la elección del cargo de personero municipal periodo 2020 – 2023. Entregando la votación el Concejal Alexander Bejarano.

El Concejal Fernando David Murgueitio solicita votación nominal.

La presidente dice: ya inició la votación ya votó el primer Concejal, tenemos que continuar igual.

La secretaria continua con el llamado de los Concejales para que entreguen su votación, no encontrándose presente el Concejal William Jaramillo, una vez entregada la hoja de votación la secretaria informa el recibido de la votación de los 14 Concejales presentes.

**La presidente dice:** habiéndose entregado la calificación por cada uno de los Concejales le solicito a la señora secretaria tenga en custodia la calificación para proceder a hacer la ponderación y mañana daremos a conocer el resultado.

**Solicita la palabra el Concejal Fernando David Murgueitio y dice:** en aras de la transparencia que obliga este concurso quisiera solicitarle se pudiese o realizar una comisión para que se haga la ponderación ahora mismo, es una sumatoria y que se pueda conocer la calificación que cada uno de nosotros ha emitido en el día de hoy, y poder que los participantes de esta audiencia puedan conocer también dicha calificación, me parece importante que brindemos las garantías de transparencia como lo ha recomendado la Procuraduría además por respeto a los mismos participantes.

**La presidente dice:** Concejal en aras como dice usted de darle transparencia vamos a comisionar a la señora secretaria, al honorable Concejal Alexander Bejarano y el Concejal Giovanny Escobar, sugiero que como tenemos personas inscritas continuemos con el orden del día y en el punto de varios después de la participación de la comunidad decretamos el receso.

6.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión, no hay sobre la mesa.

7.- Proposiciones, si hay sobre la mesa. Proponente Concejal William Jaramillo Bejarano, asunto: Invitación C.V.C.

En mi calidad de Concejal del municipio de Yumbo, pongo a consideración de la plenaria, invitar al director general de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - C.V.C., doctor Marco Antonio Suárez Gutiérrez, con el propósito que nos suministre la siguiente información de interés local, así: 1. Sírvase informar qué dependencia de la CVC es la directa responsable del tema ambiental en el municipio de Yumbo, indicando su estructura organizacional. 2. Sírvase indicar con qué recursos de personal (de planta y contratistas) cuenta dicha dependencia para atender sus funciones y competencias ambientales en el municipio de Yumbo, y si ese personal es de dedicación exclusiva para éste municipio o si se comparte y/o utiliza para varios municipios de la jurisdicción. En caso de no poder dar respuesta con información actualizada para la vigencia 2020, favor dar respuesta con base en la información de la vigencia 2019. 3. Sírvase indicarnos cuáles son los diferentes recursos naturales y ecosistemas (específicos) que protege la CVC en el

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

[www.ConcejoYumbo.gov.co](http://www.ConcejoYumbo.gov.co) – [contacto@ConcejoYumbo.gov.co](mailto:contacto@ConcejoYumbo.gov.co)



Concejo Municipal De Yumbo

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 7 de 11	

TRD: 100-02

municipio de Yumbo, en cumplimiento de su plan de acción anual o cuatrienal y/o en cumplimiento de sus funciones y competencias, explicando en detalle cuáles son y la forma en que los protegen a cada uno. 4. Sírvase informarnos acerca de la gestión adelantada por la CVC en el municipio de Yumbo en los últimos cuatro (4) años, indicando los resultados, logros y fracasos obtenidos en este periodo. 5. Sírvase informar cuales fueron las principales dificultades que tuvo la CVC en el desarrollo de su actividad misional durante los últimos cuatro (4) años, que de alguna manera haya podido afectar la gestión y proyección ambiental de esa CAR en el municipio de Yumbo, y que hayan sido en cierta forma atribuibles al Municipio o a la Administración Municipal. 6. Sírvase informar con qué dependencia(s) de la Administración Municipal de Yumbo coordina o articula la CVC el ejercicio de sus funciones y competencias y cómo es la forma en que han venido haciéndolo, según cada caso o cada tema. 7. Sírvase informar e ilustrar acerca de los diferentes impactos ambientales que hoy sufre el municipio de Yumbo y cuáles son las medidas que se han tomado recientemente por la CVC y/o por el Municipio para hacerles frente a cada uno de ellos. 8. Sírvase informar qué ha hecho la CVC en los últimos años por la recuperación del río Yumbo. 9. Sírvase informar que ha hecho la CVC en los últimos años por la calidad del aire del municipio de Yumbo, especialmente en relación con los diferentes impactos ambientales que hoy sufre el municipio de Yumbo, los cuales se notan especialmente en la zona de Cencar y en la zona industrial de Yumbo. 10. Sírvase informar, prevenir, acerca de los diferentes riesgos ambientales que presenta el municipio de Yumbo al día de hoy (a la fecha de la respectiva sesión), indicando y explicando las medidas que se requieren adoptar para evitar o mitigar dichos riesgos, quién debe adoptarlas y cómo (ilustrar el tema). 11. Sírvase informar de qué manera puede el municipio de Yumbo aportar a la gestión ambiental de competencia de la CVC. 12. Sírvase informar cuáles son las competencias en materia ambiental que tiene a cargo la entidad territorial Municipio de Yumbo. 13. Sírvase informar acerca de las inversiones realizadas por la CVC durante los últimos cuatro (4) en el municipio de Yumbo. 14. Sírvase informar acerca de los convenios y contratos celebrados durante los últimos cuatro (4) entre la CVC y el Municipio de Yumbo, aportando copia de los respectivos convenios y contratos, en caso que existan, indicando además su cumplimiento o no. 15. Sírvase informar cómo puede el Municipio de Yumbo, a través de quién(es), aportar a la construcción del nuevo plan de acción de la CVC para el próximo cuatrienio 2020-2023, de manera que queden incluidas las preocupaciones ambientales de ésta municipalidad y, especialmente, de la ciudadanía; es decir, se consulta –adicionalmente- en este punto si hay algún ejercicio de participación ciudadana en donde los Yumbeños, incluidas las autoridades municipales, puedan participar para aportar a la construcción del referido plan de acción, en beneficio del municipio de Yumbo. 16. Sírvase informar si la CVC considera importante que en el municipio de Yumbo exista alguna dependencia que maneje el tema ambiental, que pueda coordinar, articular y apoyar la gestión ambiental a cargo de la CVC.

Leída y puesta en consideración.

**Tiene la palabra el Concejal Fernando David Murgueitio y dice:** excelente la iniciativa el Concejal William Jaramillo, yo sé que es un sentir de todos los que aquí hacemos parte de esta hermosa corporación y también de lo yumbeños porque de una u otra manera la percepción es que no hemos tenido una atención merecida por ser el municipio con algunas características especiales entre eso su condición de industrial, quisiera anexarle a la proposición unas preguntas adicionales para que se tengan en consideración, la primera es solicitarle la inversión, el Concejal pidió por los últimos cuatro años, me gustaría que nos informara la inversión de los últimos ocho años, preguntarle si se encuentran dispuestos los recursos para la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio de Yumbo y por qué monto, preguntarle la viabilidad de los pozos profundos que se encuentra en construcción en este momento en el sector de platanares, la garantía del caudal, y el potencial suministro en años, cuantos años podría suministrar estos pozos el agua al municipio de Yumbo, preguntarle las actuaciones que han tenido para recuperar las cientos de hectáreas que han sido destruidas por los incendios forestales en el municipio de Yumbo, que actuaciones han tenido frente a ello, los incendios forestales de los últimos ocho años, preguntarle qué actuaciones o que plan de manejo se tienen con las empresas que generan olores ofensivos en el municipio de Yumbo especialmente la empresa Cartón de Colombia y Propal y el manejo de sus lagunas de oxidación, preguntarles cuáles han sido las actuaciones para garantizar el respeto del caudal de todas nuestras fuentes hídricas, y que no existan conexiones ilegales o tomas ilegales de este caudal, y si tienen

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

[www.ConcejoYumbo.gov.co](http://www.ConcejoYumbo.gov.co) – [contacto@ConcejoYumbo.gov.co](mailto:contacto@ConcejoYumbo.gov.co)



Concejo Municipal de Yumbo

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 8 de 11	

TRD: 100-02

geo referenciado los predios de interés hídricos del municipio de Yumbo, esas serían las preguntas que me gustaría anexar a esta proposición.

**Tiene la palabra el Concejal William Jaramillo y dice:** para mencionar que la proposición que hoy he traído a consideración de esta plenaria tiene que ver precisamente con una necesidad sentida de todo lo Yumbeños y es nuestro ambiente sano, es un derecho que tenemos todos lo yumbeños, recientemente comenté en redes sociales el tema de la polución tan tremenda que se vivió desde el sector de Cencar hasta la Estancia y literalmente parecía que estuviéramos en la China, sólo faltaba colocarnos el tapabocas, no podemos llegar hasta allá, hay que pensar en nuestros hijos y la futuras generaciones y la calidad de vida de todos en el municipio.

La secretaria informa que es aprobada la proposición con las adiciones presentadas.

8.- Resoluciones, comunicaciones y varios. Resoluciones, no hay sobre la mesa. Comunicaciones, no hay sobre la mesa. Varios, si hay ciudadanos inscritos.

Tiene la palabra el señor Orlando Salas con el tema solicitud CAI sector de la planta Yumbillo.

**La presidente dice:** el señor Salas se había inscrito para participar en este punto desafortunadamente en estos momentos tiene una disfonía muy fuerte que le impide hacer su participación, lo invito a que presente su información por escrito.

**Tiene la palabra la señora Evelin Mora Rodas** con el tema implementación objetivos de desarrollo sostenible manifestando: acompañada de un grupo de jóvenes que hemos compartido actividades sociales venimos a mostrarles puntos que bajo nuestro criterio deben ser implementados para el trabajo del Concejo municipal, son los objetivos de desarrollo sostenible de las naciones unidas, 17 metas, la igualdad de género el Concejo de la mano de grupos sociales del municipio puede adelantar una campaña para que un día determinado se haga una serie de charlas brindada por expertos sobre temas relacionados con la igualdad de género, les pedimos también apoyo a los grupos de jóvenes que están trabajando de mano de la comunidad para tener un mejor municipio.

**Tiene la palabra el Concejal Andrés Cruz y dice:** vamos a tener en cuenta las apreciaciones que acaba de dar para la construcción del plan de desarrollo municipal que nos debe traer el Alcalde municipal Jairo Santamaría, obviamente hay que articular las metas a los objetivos de desarrollo sostenible, de esa misma manera el plan de desarrollo nacional y el plan de desarrollo departamental, para así poder generar de una manera efectiva la gestiones de cooperación internacional con las gestiones de recursos para algunos programas, cumplimiento de metas bajando recursos de nivel nacional, quería hacer claridad la importancia de esta ponencia corta pero muy importante,

**Tiene la palabra el Concejal Fernando David Murgueitio y dice:** quería solicitar que a solicitud del Concejo municipal le recomendáramos al equipo de gobierno que cuando vaya a presentar su plan de desarrollo de este periodo, nos discriminara que objetivos de desarrollo sostenible está apuntando cada uno de ellos, para así poder facilitar a que la comunidad pueda hacer un seguimiento, invitar y animar a ustedes lo jóvenes y a todos los que les interese el tema de la protección, la supervivencia y del medio ambiente y la proyección de nuestro mundo conformar también un equipo de veeduría del cual siempre tendrán el apoyo atreverme a hablar en general de esta corporación para animarlos, estimularlos y permitirles toda la información que requieran para que podamos hacer ese seguimiento y ese control apropiado.

**Tiene la palabra el señor Leopoldo Córdoba con el tema narcotráfico y dice:** he escuchado en vivo y en directo las sesiones del Concejo y me preocupo el caso de que se toque al anterior alcalde con temas como la seguridad, hoy quiero ser claro, hoy Concejal de Yumbo y exalcalde de Yumbo Fernando David Murgueitio quiero hacerle una pregunta de fondo, en su gobierno más o menos sucedieron más o menos 150 muertes violentas en nuestro municipio de Yumbo, usted como primera autoridad en el marco de la constitución y la ley, estas 150 muertes quedaron en la impunidad y voy hacer una pregunta de fondo que puede causar molestia pero es la realidad, la muerte de un gran líder de muchos años en nuestro municipio desde la parte pública, la muerte de Eladio Rivera, la muerte de un amigo mío llamado primavera, un personaje típico del municipio de Yumbo y muchas muertes violentas sucedieron, y como es un tema de seguridad, Fernando usted mismo lo sabe y usted fue alcalde, el poder que legisla en Colombia es el Congreso de la República, las corporaciones, los Concejos y las asambleas no son legisladores. La única manera para que el país cambie el gran problema que tenemos aquí el gran flagelo en este país fuera de la corrupción es el narcotráfico, la constitución nacional habría que modificarla, mi

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

[www.ConcejoYumbo.gov.co](http://www.ConcejoYumbo.gov.co) – [contacto@ConcejoYumbo.gov.co](mailto:contacto@ConcejoYumbo.gov.co)



Concejo Municipal de Yumbo

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 9 de 11

TRD: 100-02

propuesta cual es pena de muerte para los narcotraficantes y correctos en este país, mire nosotros tenemos un proceso en el Congreso de la República, no importa que tenga la lápida aquí, tenemos incrustado en el Congreso de la República un personaje que le ha hecho daño a este país llamado Alvaro Uribe, representante hoy que está activo, el cartel de Medellín, eso no es mentiras, ese gran monstruo en cabeza del Centro Democrático, da tristeza pero es la gran realidad, es el Congreso de la República el que legisla pero allá hay representantes de los rastros, representantes de los urabeños, no se deje pedalea no, es la gran realidad, este gran monstruo, falsos positivos, mire la pena de muerte para ejecutar habría que modificar la constitución nacional, el primero que hay que entrar a penalizar y ejecutar y fusilarlo se llama Alvaro Uribe, no me equivoco, es la gran realidad, si el partido de la mayoría pero esperemos en estas próximas elecciones presidenciales que va a pasar, tuvimos presidentes también vinculados con el narcotráfico que ya hasta falleció el caso de Turbay Ayala, es tan así Fernando David Murgueitio, aquí se han ido en lastra contra Carlos Alberto Bejarano y acuérdesese que el gerente de su campaña cuando usted fue alcalde fue Carlos Alberto Bejarano, que no es mentiras, acuérdesese que nosotros estábamos en la campaña de Moisés, y yo me recuerdo que andaban de gancho Fernando David y Carlos Alberto Bejarano, él fue el gerente, es tan así con el hermano, me recuerdo tanto que estuvimos en el centro turístico el Pedregal pero nosotros ya teníamos el compromiso con Moisés y Mario la propuesta era de Fernando David, hay que ser claros, aquí se ha ido en lastra contra Carlos Alberto Bejarano pero se les ha olvidado que él también fue alcalde y que siendo alcalde no podemos pasar por encima de la normas, yo hago una pregunta Fernando David, cuántas ollas en este cuatrienio suyo se desmontaron, lo que quería yo manifestar ese gran flagelo del narcotráfico es el que le ha hecho daño al país y los alcalde ni los gobernadores pueden hacer nada mientras desde arriba y desde el congreso de la pública se legisle y se cambie este modelo político donde están vinculado, los fiscales, jueces, la policía, los miembros de las instituciones armadas vinculados con las ollas de vicio, con el narcotráfico, ese es el gran flagelo, más de 150 muertes en el gobierno de Fernando David quedaron en la impunidad y no pasó nada y ahora se viene en rastra contra el anterior alcalde, bueno esa es mi invitación que nos dé claridad cuántas ollas se desmontaron en el gobierno suyo Fernando David.

**Tiene la palabra el Concejal Fernando David Murgueitio y dice:** será una constante que de alguna opinión frente a los que participen en esta sesión, porque lo he manifestado en diferentes oportunidades para mí es muy valioso estimular la participación democrática y respetar los disensos, el señor Leopoldo Córdoba se refirió a unas preguntas específicas y con mucho gusto y con el respeto que se merece se las voy a contestar, pero antes de contestárselas yo quisiera hacer un contexto que sí me parece grave, yo no puedo fundamentándome en defender políticamente a alguien, validar o aceptar la inoperancia para permitir que se crezca la violencia en el municipio de Yumbo, yo no puedo solamente justificar a que es problemas familiares, o que el problema de seguridad es un problema nacional y que por lo tanto no le podemos hacer responsabilidad a los alcaldes, pues tienen esa obligación, inclusive los Concejos, para esos los elegimos, y para eso las decisiones que aquí se toman influyen en ello, como la que estamos presenciando, la elección del Personero Municipal de Yumbo, en ese sentido quiero aclarar algo, yo aquí no tengo problemas personales con nadie y no me he referido a las personas, como si es mi tarea referirme a los cargos y las funciones que se hacen en los cargos, si ustedes ven yo nunca he sido irrespetuoso ni he señalado a nadie en la persona ni en su comportamiento personal más si en la responsabilidad pública que es totalmente diferente, no tengo aquí prevención, ni rabia ni odio contra nadie, mi corazón no lo permite, pero si tengo serias apreciaciones frente a realidades, realidades como cuales para empezar a darle respuesta, nosotros arrancamos como alcalde con una línea base, y usted me puede cuestionar mi función como alcalde y en ese sentido le quiero decir que Yumbo era uno de los municipios más violentos del país, luego se permitió que Yumbo se midieran con un sistema privado que es el sistema Como Vamos, que lo estimulan unas empresas, y lo pagan y hacen sus encuestas, miran los indicadores y demás, estas empresas hicieron la calificación de Yumbo y para ir dándole algunas respuestas Yumbo por dos años consecutivos fue el municipio de mayor percepción de seguridad según los Cómo Vamos, año 2014 y 2015 pese a todas las realidades de la violencia que no se las voy a decir que no existieron, pues recibimos un municipio que tenía más de 14 bandas criminales activas cuando yo empecé a ser alcalde del municipio de Yumbo, como eso fue una de sus preguntas voy a contestarle, desmantelamos 12 bandas criminales, la mayoría judicializadas, la última, que

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

[www.ConcejoYumbo.gov.co](http://www.ConcejoYumbo.gov.co) – [contacto@ConcejoYumbo.gov.co](mailto:contacto@ConcejoYumbo.gov.co)



Concejo Municipal de Yumbo

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 10 de 11	

TRD: 100-02

él proceso se empezó en nuestro gobierno terminó generando su efecto en febrero del año 2016, que fue la banda de los amena, y para nadie es un secreto y es una información pública, por eso yo puedo sentirme tranquilo de que cumplimos a Yumbo cuidándolo, lastimosamente, a veces inclusive políticos son capaces en contravía de su pueblo aliarse con bandas criminales para ganar elecciones, sin importarle el daño que le están haciendo a nuestra sociedad, ha aumentado el consumo de droga, ha aumentado la violencia, Yumbo paso a ser señor Leopoldo y a todos los que nos escuchan y nos ven y honorables Concejales, Yumbo paso a ser el Municipio por dos años seguidos el más seguro según los Cómo Vamos, a ser el segundo más violento según los Cómo Vamos, argumento que entregamos en las elecciones pasadas, y de una u otra manera permitió que en tan sólo tres meses de campaña estuviéramos muy cerca de ganar, me culpaba usted a mí de la muerte de un personaje, de un señor que admiramos todos desde pequeños y lo conocimos, que conocíamos como primavera, quiero recordarle la fecha, la muerte de él fue el 8 de septiembre del año 2016, si usted recuerda ese año 2016 ya Yumbo tenía un nuevo Alcalde, ese tipo de tareas que usted me dice y quiere aludir como alguien aquí un Concejal a mi interpretación, aunque no lo dijo directamente, me gustaría que cuando lo hiciera lo hiciera directamente porque vamos a estar aquí para eso, para debatir, para conocer los argumentos, para socializarnos, el Concejal decía que Murgueitio era un hombre ingrato, y eso trata de decir o le interpreto yo al señor Leopoldo cuando dice que yo me dirija al ex Alcalde Carlos Alberto Bejarano siendo ingrato cuando él fue gerente de campaña, yo le quiero decir él no fue gerente de campaña, pero jugo un papel protagónico para que nosotros ganáramos, y por ello tuvo gran representación, superior a cualquier otro, porque se le respeto su movimiento, en la participación de la coadministración del municipio de Yumbo, que no me da pena reconocer, que no es ilegal reconocerlo, porque eso es parte de las verdades que hacen falta decir en nuestro municipio y quiero recordarle aquí al Concejal que dice que fui ingrato, pues yo podría decirles que gracias a esa gratitud porque se les trató a todos los movimientos y partidos con respeto, con inclusión, y se les permitió tener representación, gracias a esa representación tuvieron cerca del 45% de la representación en esas elecciones, y por eso tuvieron la posibilidad de ir a una contienda con ciertas garantías, garantías que yo podría atreverme a decir en estas pasadas no las hubieron, y por eso cuando yo argumento la trampa, no puedo ser yo candidato y confrontar un candidato que lo apoyan más de 3000 contratistas, y en ese sentido lo dije, lo manifiesto, que garantías puede tener cualquier competidor, cuando tiene que afrontar una estructura de estas gigantescas en contra, eso lo único que puede dejar claro es nosotros nos comportamos con gratitud, gratitud de pronto no se dio en ese gobierno, porque para todos fue públicamente claro que una de las personas que más ayuda y apoyo en ese gobierno y que inclusive después también apoyo en elecciones actuales fue la Concejal Romelia a la cual se castigó inicialmente por apoyar a su esposo como candidato a la alcaldía y no importó que ellos hubiesen hecho todo el trabajo para ayudarlos a elegir, eso sí es una gran diferencia para eso que ustedes quieren manifestar, en mi forma de ver la política uno tiene que ser grato y respetuoso con las organizaciones que lo apoyan, y así debe ser, y construir con ellos, pero hacer también que gane Yumbo, que gane el pueblo, pero lastimosamente tengo que ser honesto aquí, yo no tengo ninguna diferencia personal con el doctor Carlos Alberto Bejarano como persona, pero si la tengo como alcalde y su función como alcalde, porque lo dicen los indicadores no lo digo yo, el de educación que lo hablamos ayer, el de seguridad que todos lo conocemos, el de inversión pública, el de ejecución de recursos, en los atrasos en obras o obras que pasaron a este año y me criticaron muchísimo por falta de planeación, etc., bueno ahí estamos viendo el ejercicio de la administración pública como es, pero uno no puede escupir para el cielo como dicen popularmente, yo simplemente quiero decirle al doctor Córdoba y a todos los que lo animan o que de pronto lo invito a participar que estoy aquí dispuesto y estaré con la ayuda de Dios los cuatro años dispuesto a cualquier tipo de debate y a resolver cualquier tipo de pregunta, lo que si no voy hacer aquí es que ustedes pretendan, con argumentos de que no es problema de un alcalde ni de esta corporación la seguridad de Yumbo aceptar ese argumento, porque nosotros aquí si podemos hacer mucho por la seguridad de Yumbo y un alcalde si puede hacer mucho por la seguridad de Yumbo y es lo que venimos a hacer aquí, en este espacio, a defender a los yumbeños.

Tiene la palabra el Concejal Carlos Arturo Villa y solicita se declare sesión permanente, la cual es declarada por la presidente.

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

[www.ConcejoYumbo.gov.co](http://www.ConcejoYumbo.gov.co) – [contacto@ConcejoYumbo.gov.co](mailto:contacto@ConcejoYumbo.gov.co)



Concejo Municipal de Yumbo

# ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 11 de 11	

TRD: 100-02

**Tiene la palabra el Concejal Fernando David Murgueitio y dice:** solamente para solicitarle en su buena fe, en su intención de brindar garantías y transparencia a este proceso que me permita hacer parte de esa Comisión accidental que va a hacer cómputo de las calificaciones de Personero.

**La presidente dice:** no le veo ningún inconveniente y propongo que vamos los 15 Concejales.

La presidente declara un receso, una vez terminado el receso la secretaria llama a lista verificando que existe el quorum reglamentario.

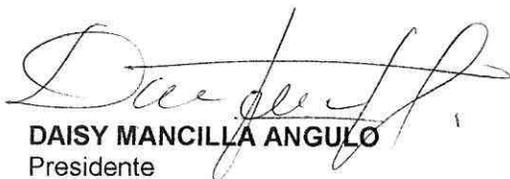
**Tiene la palabra el Concejal Carlos Arturo Villa y dice:** dejemos que lleguen todos, yo quiero traer aquí a colación unas palabras del señor Fernando David Murgueitio, que desde que se posesiono aquí en el Concejo ha venido tratando de decir, el primer día de la posesión que tenía la presunción que le habíamos robado las elecciones, él tiene todo su derecho a expresarse, pero lo que me llamo la atención hoy fue lo que el señor dijo, entonces yo mirando un pasquín que pusieron a circular antes del 27 de octubre, que dice lo siguiente: sabes por qué Santamaría no ataca el micro tráfico?, Porque el guajiro y sus amigos le van a dar su voto y lo financian para seguir con el negocio en Yumbo envenenando niños y jóvenes mientras se enriquecen con dinero de la droga, la locomotora de la droga, al respaldo dice: todas las ollas de Yumbo votan con Santamaría y sus amigos al Concejo, resulta que el señor Fernando David Murgueitio manifestó hoy y por esa razón le estoy pidiendo a la presidenta de la Corporación Daisy Mancilla Angulo que mañana apenas sea aprobada el acta del día de hoy sea enviada a la Fiscalía porque es que él hace una denuncia grave, que es coherente con esto, él dice que no había ninguna justificación palabras más palabras menos de pronto no son las mismas palabras que él dijo, pero dijo que no se justificaba que los políticos se aliaran con bandidos para ganar las elecciones, entonces, como es un ciudadano de bien en la corporación está haciendo una denuncia pública y por esa razón mañana señora presidente le solicito enviar el acta correspondiente al día de hoy a la Fiscalía y le voy a dar copia de este panfleto, de este pasquín que tiene coherencia con lo que él dijo, igualmente, también le quiero decir que no pueden venir a hablar aquí, que un ejército burocrático de 3000 mil y se olvida su ejército que el tubo para montar a Diana Franco, entonces yo solamente estoy haciendo uso del derecho que me da la constitución y la ley y es que una denuncia tan grave como la que acaba de hacer el señor hoy en esta sesión, donde dijo que no se justificaba que políticos para ganar elecciones se aliaran con bandidos, entonces uno mira lo que escribieron en el pasado y lo que dijo hoy y es coherente, ya será la Fiscalía y los entes investigativos que determinen si es cierto o no es cierto, entonces por esa razón he pedido la palabra el día de hoy y por lo tanto esperemos que sean las autoridades las que determinen si en verdad aquí en Yumbo se ganaron elecciones aliándose con bandidos.

**La presidente dice** continuemos señora secretaria, había hecho una solicitud del Concejal Fernando David que se hiciera la ponderación de la calificación que dieron por parte de los Concejales que aquí se dijera como había quedado el resultado definitivo.

La Secretaria da lectura al resultado de los aspirantes de la lista de elegibles del concurso público de méritos para la elección de Personero Municipal de Yumbo periodo 1 de marzo de 2020 – al 29 de febrero del 2024

Marleny Victoria Llanos 82.55, Yadira Cecilia Restrepo Bejarano 75.60, Darío Fernando Andrade Sarasty 73.50, Juliana Libreros Libreros 78.85, Edgar Mauricio Calero Moreno 74.24, Víctor Hugo Osorio Soto 75.01, Efraín Rojas Doncel 67.05

- 9.- Himno oficial del Municipio de Yumbo. - Se ordena la emisión de las notas del Himno al Municipio de Yumbo, siendo las 14:00 horas, la señora presidente ordeno levantar y cerrar la sesión no sin antes haber citado para el día 10 de enero del 2020, a partir de las 09:00 horas.

  
**DAISY MANCILLA ANGULO**  
 Presidente

  
**GUILLERMINA BECERRA CAICEDO**  
 Secretaria General

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

[www.ConcejoYumbo.gov.co](http://www.ConcejoYumbo.gov.co) – [contacto@ConcejoYumbo.gov.co](mailto:contacto@ConcejoYumbo.gov.co)